



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a fin de celebrar Sesión de Pleno Ordinario, en primera convocatoria, con asistencia de los siguientes miembros:

**Presidente:**

D. Ángel Luis Mariscal Estrada.

**Tenientes de Alcalde:**

D. José Ángel Gómez Buendía.

D. Pedro José García Hidalgo.

D<sup>a</sup>. Marta María Segarra Juárez.

D. Carlos Navarro Arribas.

D. José María Martínez López.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Elsa María Jiménez Vicente.

D. Ángel Llorens Zafra.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral Martínez.

D. Jesús Neira Guzmán.

D<sup>a</sup>. Nieves Mohorte Pajarón.

D<sup>a</sup>. Susana de los Santos Blanco.

D<sup>a</sup>. Alicia Fernández García.

D. Víctor Manuel Alijas Rodríguez.

D. José Ignacio Benito Moreno.

D<sup>a</sup> Laura Martínez Triguero.

D. Enrique Hernández Valero.

D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez Domingo.

D. Pablo García Rubio.

D<sup>a</sup> Ana Cruz Muñoz.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero

D. Antonio Calvo Sanz.

**Interventora General Municipal:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Gómez.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



**Secretaria General:**

D<sup>a</sup>. Pilar Aguilar Almansa.

No asiste, por causa justificada, D. Antonio Carrasco Valladolid.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=89.9>

**ORDEN DEL DÍA**

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 4 de julio de 2018.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=111.2>

El Presidente pregunta si se puede aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 4 de julio de 2018. La respuesta es sí.

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 4 de julio de 2018, sin enmienda.

**2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

**2.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos, para la contratación del Taller Pedagógico de Acordeón. Importe anual: 20.999,99 euros. Duración un año más uno de prórroga (total 2 años).**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=128.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=186.0>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=227.1>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=247.1>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=278.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=307.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 31 de agosto de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Aprobar la inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del **TALLER PEDAGOGICO DE ACORDEON. IMPORTE ANUAL 20.999,99 EUROS. DURACION UN AÑO MAS UNO DE PRORROGA (TOTAL 2 AÑOS).**

La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:

- AÑO 2019: 20.999,99 €.
- AÑO 2020: (De 1 enero a 30 de junio) 14.000,00 €.

Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es: 01 3260 22609 (Actividades culturales y deportivas).

Respecto a los créditos de la anualidad del ejercicio 2018, se informa que el presupuesto se encuentra prorrogado del 2017, existiendo cobertura presupuestaria suficiente en el documento a 220180000039, con una utilización de crédito (de 1 octubre a 31 diciembre) por importe de 6.999,99 Euros. (Partida 01 3260 22609).

**2.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos, para la contratación del Taller Pedagógico de Teatro. Importe anual: 20.999,99 euros. Duración un año más uno de prórroga (total 2 años).**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=345.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=383.4>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=401.2>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=417.8>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=434.6>

### Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=451.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 31 de agosto de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

Aprobar la inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del **TALLER PEDAGOGICO DE TEATRO. IMPORTE ANUAL 20.999,99 EUROS. DURACION UN AÑO MAS UN AÑO DE PRORROGA (TOTAL 2 AÑOS).**

La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:

- AÑO 2019: 20.999,99 €  
- AÑO 2020: (De 1 enero a 30 de junio) 14.000,00 €.

Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es: 01 3260 22609 (Actividades culturales y deportivas).

Respecto a los créditos de la anualidad del ejercicio 2018, se informa que el presupuesto se encuentra prorrogado del 2017, existiendo cobertura presupuestaria



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



suficiente en el documento a 220180000040, con una utilización de crédito (de 1 octubre a 31 diciembre) por importe de 6.999,99 Euros. (Partida 01 3260 22609).

**2.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos, para la contratación del suministro de gasóleo para la calefacción de edificios propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Importe anual: 208.156,30 euros. Duración 4 años (2 años + 2 prórrogas).**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=476.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=511.4>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=564.8>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=593.3>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=694.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=747.6>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=822.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=901.1>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1026.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1060.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1124.3>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 31 de agosto de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12  
Votos en contra: 3  
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor, ( 10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), 3 votos en contra, correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

Aprobar la inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del **SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE EDIFICIOS PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA. IMPORTE ANUAL: 208.156,30 EUROS. DURACIÓN 4 AÑOS (2 AÑOS + 2 PRÓRROGAS).**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
 Ref. Secretaría General.  
 P.A.A./c.v.h.

La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:

- AÑO 2019	208.156,30 €
- AÑO 2020	208.156,30 €
- AÑO 2021	208.156,30 €
- AÑO 2022 (1 de Enero a 8 de Agosto)	130.097,69 €

Dado que en el Informe Técnico se detalla que el suministro de gasóleo pertenece a consumos del Excmo. Ayuntamiento (presupuesto del Ayto.), y por otro lado a consumos en Instalaciones Deportivas Municipales (a cargo del presupuesto del OA IMD), la distribución por entidades y sus respectivos presupuestos será la siguiente:

PRESUPUESTO AYTO.		PRESUPUESTO OA IMD		TOTAL
ANUALIDAD	IMPORTE	ANUALIDAD	IMPORTE	
2019	159.156,30	2019	49.000	208.156,30
2020	159.156,30	2020	49.000	208.156,30
2021	159.156,30	2021	49.000	208.156,30
2022 (1 enero a 8 agosto)	101.514,36	2022 (1 enero a 8 agosto)	28.583,33	130.097,69

Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

01 XXX 22103 (combustible y carburantes).

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	IMPORTE 2019 A 2021	IMPORTE 2022 (1enero a 8 agosto)
01	1320	22103	20.000	11.666,67
01	1522	22103	30.000	17.500,00
01	2310	22103	20.000	11.666,67
01	3230	22103	60.000	35.000,00
01	9200	22103	29.156,30	25.681,03
		TOTAL	159.156,30	101.514,36

OA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

03 340022103 (Combustibles y carburantes).





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	IMPORTE 2019 A 2021	IMPORTE 2022 (1enero a 8 agosto)
01	3400	22103	49.000	28.583,33
		TOTAL	49.000	28.583,33

**2.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reconocimiento extrajudicial de créditos sobre cantidades pendientes de concejales de la Corporación anterior.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1168.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1196.6>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1235.6>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1319.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1609.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1655.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 31 de agosto de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12  
Votos en contra: 3  
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor, ( 10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), 3 votos en contra, correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos sobre cantidades pendientes de percibir por Concejales de la anterior Corporación Municipal, en los términos y en las cuantías que se expresan a continuación:

ANEXO 1

**RESUMEN TOTAL**

NOMBRE	N.I.F.	CONCEPTO	CANTIDAD
FCO. JAVIER PULIDO MORILLO	4567294T	DIETAS Y COMISIONES	3.286,98
JAVIER RUIZ RINCON	4594241P	DIETAS Y COMISIONES	3.186,00
M. CARMEN UTANDA HIGUERAS	4537149P	DIETAS Y COMISIONES	864,00
MONICA SERRANO LATORRE	4558170F	DIETAS Y COMISIONES	918,00
JOSE I. NICOLAS DUEÑAS	4546148Z	DIETAS Y COMISIONES	918,00
ANA DE LA HOZ MARTIN	7039640Q	DIETAS Y COMISIONES	918,00
MANUEL MARTINEZ GASCUEÑA	4622591M	DIETAS Y COMISIONES	864,00
JULIA CANO REAL	4555466V	DIETAS Y COMISIONES	918,00
MARTA SEGARRA JUAREZ	4561785B	DIETAS Y COMISIONES	864,00
ALEJANDRA BARAMBIO ZAMORA	4575606D	DIETAS Y COMISIONES	864,00
CARLOS NAVARRO ARRIBAS	22675715S	DIETAS Y COMISIONES	864,00
M. JOSE GARCIA CORTES	70507769G	DIETAS Y COMISIONES	864,00
JULIAN HUETE CERVIGON	4567982K	DIETAS Y COMISIONES	756,00
PEDRO DE LOS SANTOS ARIAS	4590240S	DIETAS Y COMISIONES	864,00
ANGUSTIAS DE LA CRUZ CAÑAS	51432844Z	DIETAS Y COMISIONES	864,00
BEATRIZ JIMENEZ LINUESA	4616401W	DIETAS Y COMISIONES	702,00
PEDRO ESCUDERO GOMEZ	33525027C	DIETAS Y COMISIONES	810,00
		<b>TOTAL</b>	<b>19.324,98</b>

**2.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre formalización de nuevo CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL. Convenio que, expresamente, extingue el firmado en mayo 2009.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



### Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1688.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1721.0>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1848.7>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=1936.1>

Jesús Neira Guzmán Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=2035.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=2284.5>

### Interventora

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=2369.8>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=2501.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=2589.6>

Jesús Neira Guzmán Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=2690.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=2876.0>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Planificación Económica y Especial de Cuentas de fecha 31 de agosto de 2018 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor, ( 10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Ciudadanos), ningún voto en contra y 12 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida , **ACUERDA:**

Aprobar el texto presentado de nuevo CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL. Como se recoge a continuación:

**“CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

En Madrid y ....., a..... de..... del año dos mil .....

De una parte: D. FERNANDO DE ARAGÓN AMUNÁRRIZ, Director General del Catastro, en virtud del Real Decreto 752/2016, de 30 de diciembre (BOE nº 316, de 31 de diciembre) en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 14 de junio de 2012 (BOE nº 148, de 21 de junio).

De otra parte: D. ANGEL LUIS MARISCAL ESTRADA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuenca, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## EX P O N E N

**PRIMERO.** El texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 4 que la formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario y la difusión de la información catastral es de competencia exclusiva del Estado y que dichas funciones se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, Entidades y Corporaciones Públicas.

Por su parte, la Dirección General del Catastro ejercerá las funciones relativas a la formación, mantenimiento, valoración y demás actuaciones inherentes al Catastro Inmobiliario, de conformidad con el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**SEGUNDO.** El Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, regula, entre otras cuestiones, la colaboración en la gestión del Catastro entre la Administración del Estado y otras Administraciones, Entidades y Corporaciones públicas, fijando el marco al que deben sujetarse los convenios que, sobre esta materia, se suscriban, sin perjuicio de la aplicación de las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.** El Ayuntamiento de Cuenca, en fecha ....., solicitó a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca, a la Dirección General del Catastro, la formalización del presente Convenio de colaboración, en sustitución del Convenio suscrito el 22 de mayo de 2009 (BOE 17\_06\_2009), actualmente vigente, que se extingue con la firma del presente Convenio.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



**CUARTO.** El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cuenca, en sesión celebrada el ....., informó favorablemente la suscripción del presente Convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 63.2 del Real Decreto 417/2006.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.**

Es objeto del presente Convenio la colaboración entre la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca (en adelante Gerencia), y el Ayuntamiento de Cuenca (en adelante Ayuntamiento), para el ejercicio de las funciones de gestión catastral cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en las cláusulas siguientes.

### **SEGUNDA. TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES DE DOMINIO.**

1.- En régimen de encomienda de gestión, se atribuyen al Ayuntamiento la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico relativas a bienes inmuebles rústicos y urbanos que se formalicen en los modelos aprobados por Orden Ministerial, siempre que la transmisión de dominio no se haya formalizado en escritura pública o solicitado su inscripción en el Registro de la Propiedad o, habiéndose formalizado la escritura o solicitada la inscripción, no se haya dado cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 38 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

También será objeto de dicha encomienda la tramitación de los expedientes de solicitudes de baja, previstos en el artículo 15 del mencionado texto legal.

2.- Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:

- Recepción de la declaración, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales concernientes a bienes inmuebles urbanos y rústicos, salvo en aquellos supuestos en que se hayan cumplido las formalidades establecidas en el artículo 14 a) del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en cuyo caso el Ayuntamiento deberá advertir al interesado de que no tiene obligación de presentar dicha declaración.
- Recepción de la solicitud de baja, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de estas



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



solicitudes formuladas a instancia de los propios interesados, concernientes a bienes inmuebles urbanos y rústicos.

- Formalización de los requerimientos y audiencias a que hubiere lugar para el cumplimiento de las funciones encomendadas. El Ayuntamiento informará a la Gerencia, a través de su grabación en el Mapa de Gestión previsto en la cláusula cuarta, en relación a los requerimientos no atendidos, a fin de que, en su caso, la mencionada Gerencia desarrolle las actuaciones que estime oportunas.
- Grabación de las modificaciones de los datos jurídicos en la base de datos catastral. El Ayuntamiento realizará la grabación de toda la información relativa a los expedientes de alteraciones de orden jurídico tramitados, a los efectos de su incorporación a la base de datos alfanumérica catastral. A tal efecto, tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, que dispondrá de las siguientes funcionalidades: registro de expedientes, grabación de los datos jurídicos derivados de los expedientes y seguimiento de las actualizaciones de las bases de datos realizadas por la Gerencia. En todo caso, se observarán las instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales objeto del presente apartado, así como los manuales operativos correspondientes.
- Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio.
- El Ayuntamiento digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral, con carácter previo a la tramitación de la correspondiente declaración o solicitud, toda la documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.

Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.

En todo caso, deberá cumplir las medidas de seguridad establecidas en el Documento de Seguridad de SIGECA aprobado por Resolución de la Dirección General del Catastro de 23 de junio de 2000 (BOE de fecha 27 de septiembre de 2000) o las medidas técnicas y organizativas que se aprueben en su desarrollo o sustitución.

- Actuaciones de información y asistencia al contribuyente en relación con las materias referidas en los apartados anteriores.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



### **TERCERA. TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES DE ORDEN FÍSICO Y ECONÓMICO.**

1.- En régimen de encomienda de gestión, se atribuyen al Ayuntamiento las funciones de tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico, relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos, que se formalicen en los modelos aprobados por Orden Ministerial. Asimismo, asumirá la tramitación de los cambios de titularidad asociados a estas alteraciones que se presenten mediante la correspondiente declaración.

2.- Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:

- Recepción de la declaración, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales objeto del presente Convenio.
- Comprobación de la documentación presentada relativa a datos físicos, jurídicos o económicos de los bienes inmuebles declarados, con realización, en su caso, de los oportunos trabajos de campo.
- Formalización de los requerimientos y audiencias a que hubiere lugar para el cumplimiento de las funciones asumidas en el presente Convenio. El Ayuntamiento informará a la Gerencia, a través de su grabación en el Mapa de Gestión previsto en la cláusula cuarta, en relación a los requerimientos no atendidos, a fin de que, en su caso, la mencionada Gerencia desarrolle las actuaciones que estime oportunas
- Grabación de las modificaciones de los datos físicos, jurídicos y económicos en la base de datos catastral. El Ayuntamiento realizará la grabación de toda la información relativa a los expedientes de alteraciones de orden físico y económico tramitados, a los efectos de su incorporación a la base de datos alfanumérica catastral. A tal efecto, tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, que dispondrá de las siguientes funcionalidades: registro de expedientes, grabación de los datos físicos, jurídicos y económicos derivados de los expedientes, validación de la información, valoración provisional de los inmuebles para que la Gerencia pueda efectuar la valoración definitiva de los mismos, tanto en el caso de nuevas incorporaciones (altas) como de modificaciones en los ya existentes (reformas, segregaciones, divisiones, agrupaciones y agregaciones) y seguimiento de las actualizaciones de las bases de datos realizadas por la Gerencia.
- Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito.
- El Ayuntamiento digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral, con carácter previo a la tramitación de la correspondiente declaración, toda la documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.

La actualización cartográfica relativa a los expedientes tramitados, a los efectos de su incorporación en la base de datos gráfica catastral, se realizará mediante el mantenimiento en línea de la cartografía catastral digitalizada con el fin de asegurar la identidad geométrica. Para ello, la entidad colaboradora tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y dispondrá de las funcionalidades de consulta y edición necesarias para el mantenimiento de las parcelas o locales que hayan sufrido modificaciones. Cuando existan construcciones, se editarán e incorporarán, además, los planos de distribución de cada una de las plantas significativas, acotados y digitalizados según las especificaciones de los formatos FXCC vigentes dictados por la Dirección General del Catastro, así como la fotografía digital de la fachada.

Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.

En todo caso, se observarán las instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de bienes inmuebles o de alteración de sus características, así como los manuales operativos correspondientes.

- Las actuaciones de información y asistencia al contribuyente en relación con las anteriores materias.

#### **CUARTA. COLABORACIÓN EN ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO.**

1.- En régimen de encomienda de gestión, el Ayuntamiento podrá realizar actuaciones de colaboración en la actualización de las descripciones catastrales de los inmuebles originadas por los hechos, actos, negocios y demás circunstancias susceptibles de originar una incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario, siempre y cuando dichos inmuebles estén íntegramente situados en el municipio incluido en el ámbito territorial del Convenio.

Dicha colaboración, que no tendrá carácter de exclusividad, se realizará en el marco de los planes de mantenimiento, regularización e inspección que lleve a cabo la Dirección General del Catastro.

Los criterios de planificación y actuaciones, métodos de detección de incidencias, sistemas de captura de documentación, medición y grabación de datos, formatos para su remisión,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



así como el control de calidad se realizarán de conformidad con los criterios dictados por la Dirección General del Catastro.

La base para llevar a cabo las actuaciones de colaboración previstas en la presente cláusula será el Mapa de Gestión, como herramienta de gestión de las necesidades de actualización de las descripciones catastrales de los inmuebles y de visualización de las mismas sobre el parcelario catastral.

Este Mapa se pondrá a disposición del Ayuntamiento en el marco de los sistemas de información catastrales, de manera que refleje, de forma permanentemente actualizada, las incidencias detectadas y la información sobre las distintas fases de las actuaciones que se desarrollen sobre las mismas.

2.- Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:

- Detección de los hechos, actos, negocios y demás circunstancias relativas a los bienes inmuebles susceptibles de originar una incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario.
- Incorporación de las discrepancias detectadas entre la descripción catastral de los inmuebles y la realidad en el Mapa de Gestión.
- Actuaciones de obtención de información y documentación que deban llevarse a efecto en relación con las incidencias reflejadas en el Mapa.
- Remisión a la Gerencia de la información y documentación obtenida sobre las discrepancias detectadas entre las descripciones catastrales y la realidad, sea cual sea su origen, al objeto de la depuración del Mapa de Gestión. Esta remisión se realizará por medios telemáticos, en los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro, que permitirá la identificación inequívoca de los inmuebles y las parcelas y su localización en la cartografía catastral.
- Colaboración en el tratamiento de la información resultante de los apartados anteriores.
- Colaboración, a efectos de su incorporación al Catastro, en el tratamiento de la información suministrada por los notarios, registradores de la propiedad y otras administraciones y entidades públicas, reflejada en el Mapa de Gestión, en los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro.
- Preparación de los borradores de declaración y de los requerimientos previos a los interesados para que éstos confirmen dichos borradores, o bien comparezcan en las oficinas de la Entidad colaboradora o aporten cuantos datos, informes o antecedentes con trascendencia catastral resulten necesarios, en aquellos casos en los que se considere que la información y documentación disponible es insuficiente. Todo ello de acuerdo con los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro. El Ayuntamiento informará a la Gerencia sobre los requerimientos no atendidos y los



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- borradores no confirmados para que, en su caso, se desarrollen por ésta las actuaciones que se estimen oportunas.
- Tramitación de las comunicaciones del Ayuntamiento y entidades gestoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establecidas en el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en los términos y condiciones establecidos por la Dirección General del Catastro.
  - Grabación en la base de datos catastral de los datos obtenidos por cualquiera de las actuaciones anteriores. A tal efecto, el Ayuntamiento tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, con las funcionalidades que resulten necesarias para su actuación, debiéndose observar las instrucciones de identificación y autenticación del Sistema de Información de la Dirección General del Catastro.

El Ayuntamiento digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral toda la documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.

La actualización cartográfica, a los efectos de su incorporación en la base de datos gráfica catastral, se realizará mediante el mantenimiento de la cartografía catastral digitalizada con el fin de asegurar la identidad geométrica. Para ello, la entidad colaboradora tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y dispondrá de las funcionalidades de consulta y edición necesarias para el mantenimiento de las parcelas o locales que hayan sufrido modificaciones. Cuando existan construcciones, se editarán e incorporarán, además, los planos de distribución de cada una de las plantas significativas, acotados y digitalizados según las especificaciones de los formatos FXCC vigentes dictados por la Dirección General del Catastro, así como la fotografía digital de la fachada.

Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.

En todo caso, se observarán las instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de bienes inmuebles o



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



de alteración de sus características, así como los manuales operativos correspondientes.

- Emisión de informes técnicos referidos a las alegaciones que se presenten a las propuestas de regularización de la descripción catastral en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio, así como aportación de la información adicional que fuese necesaria.
- Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio en los términos establecidos en el apartado anterior.
- Colaboración en la investigación de la titularidad catastral de inmuebles incluidos íntegramente en el ámbito de aplicación del presente Convenio, siempre que para ello sea requerido por la Gerencia

3.- El Ayuntamiento deberá comunicar a la Gerencia cualquier incidencia, para que, en su caso, ésta desarrolle las actuaciones que estime oportunas para garantizar el cumplimiento de todos los trámites del procedimiento en los plazos previstos en la legislación vigente.

4.- La Comisión de seguimiento, vigilancia y control del Convenio remitirá anualmente a la Gerencia una propuesta de planificación de actuaciones a realizar, para garantizar su compatibilidad con los Planes de Regularización e Inspección Catastral de la Dirección General del Catastro.

En su caso, esta propuesta detallará otras actuaciones previas y complementarias a la colaboración en el mantenimiento, que deban realizarse para garantizar su adecuado desarrollo, tales como:

- Corrección de errores derivados de las discrepancias entre base de datos gráfica y alfanumérica.
- Corrección de callejeros y números de policía.
- Asignación de calles a inmuebles con una sola dirección de la finca.
- Aportación de información para la determinación correcta de titulares en investigación.
- Cualesquiera otras de similar naturaleza que se estimen convenientes.

**QUINTA. ACTUACIONES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y COLABORACIÓN EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Siempre que sea requerido para ello por la Dirección General del Catastro, el Ayuntamiento se compromete a la puesta a disposición de los medios necesarios para llevar a cabo la atención al público a consecuencia de la tramitación de procedimientos que pudieran realizarse en el término municipal, cuando afecten a un significativo número de inmuebles del mismo.

Asimismo, el Ayuntamiento asume la atención, presencial o telefónica, del público que se dirija a ella con el fin de solicitar acceso a la información general sobre los procedimientos catastrales, tipo de actuaciones, plazos, efectos y cualquier otro extremo relacionado con el mantenimiento catastral.

Dicha colaboración se desarrollará en régimen de encomienda de gestión, bajo la dirección del personal de la Gerencia responsable.  
El Ayuntamiento se compromete a solicitar el establecimiento y gestionar Puntos de Información Catastral (PIC) en el término municipal.

El régimen de funcionamiento y prestación de servicios de estos PIC será el establecido por la Dirección General del Catastro.

El Ayuntamiento se compromete a la recepción y registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, de alegaciones, solicitudes y recursos en materia catastral, ajenos al presente Convenio.

#### **SEXTA. COLABORACIÓN EN LA NOTIFICACIÓN.**

1.- El Ayuntamiento se compromete por el presente Convenio a la notificación postal a los interesados de los borradores de declaración, requerimientos, audiencias y acuerdos de alteración catastral adoptados por la Gerencia, resultantes de la aplicación de las cláusulas segunda, tercera y cuarta anteriores, en los términos establecidos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, acogiéndose al sistema de reparto CORREOS SICER

2.- Asimismo, el Ayuntamiento se compromete por el presente Convenio a la colaboración en el cien por cien de todas las actuaciones de notificación postal derivadas de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general o parcial, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y en los artículos 110 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de aplicación supletoria en la notificación de valores catastrales, acogiéndose al sistema de reparto CORREOS SICER



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



El sistema de colaboración previsto en los apartados 1 y 2 anteriores no se aplicará al reparto de las comunicaciones de clave concertada, que serán efectuados por la Dirección General del Catastro.

La Gerencia asumirá, en todo momento, la dirección y el control de todo el proceso de distribución y frecuencia de entrega de las notificaciones derivadas de procedimientos de valoración colectiva de carácter general o parcial.

#### **SÉPTIMA. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.**

Para el desarrollo de todos o alguno de los trabajos previstos en las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del presente Convenio, el Ayuntamiento podrá optar, alternativamente, por recabar el apoyo de la Dirección General del Catastro, asumiendo el Ayuntamiento su financiación directamente o a través de su correspondiente Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación, o bien realizarlos por sus propios medios.

#### **OCTAVA. CARTA DE SERVICIOS DEL CATASTRO.**

El Ayuntamiento adoptará las medidas que considere necesarias para la correcta realización de las funciones de gestión catastral, cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en el presente Convenio, de acuerdo con los compromisos de calidad contenidos en la carta de servicios del Catastro. En especial, deberá establecer un servicio de recepción y atención de las quejas y sugerencias que se pudieran presentar por los ciudadanos ante el Ayuntamiento con motivo de los compromisos asumidos en el presente Convenio, debiendo dar traslado de las mismas a la Gerencia a efectos informativos.

Asimismo, el Ayuntamiento adecuará sus actuaciones, en aplicación de lo previsto en el Convenio, a las distintas cartas de servicios del Catastro que pudieran ser aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública durante la vigencia del mismo.

#### **NOVENA. PLAN DE OBJETIVOS Y DE ACTUACIONES DEL CATASTRO.**

En virtud de lo establecido en el artículo 64.5 del Real Decreto 417/2006, la actuación del Ayuntamiento se ajustará a la programación del Plan de Objetivos y de Actuaciones de la Dirección General del Catastro.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



#### **DÉCIMA. ACTUACIONES FORMATIVAS.**

La Gerencia se compromete a realizar aquellas actuaciones formativas que, en el marco de la comisión de seguimiento, vigilancia y control, se consideren necesarias para que el Ayuntamiento pueda desempeñar las funciones previstas en el presente Convenio.

En todo caso, la Gerencia se compromete a realizar todas las actuaciones formativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades en materia de información y atención al público previstas en la cláusula quinta del presente Convenio.

Asimismo, con carácter anual se llevaran a cabo unas jornadas de actualización normativa y unificación de criterios destinadas a los funcionarios o empleados públicos del Ayuntamiento responsables de la gestión del Convenio.

#### **UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

El Ayuntamiento, en el ejercicio de las funciones previstas en el presente Convenio, adecuará sus actuaciones a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, al texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y al Real Decreto 417/2006.

El Ayuntamiento tendrá la consideración de “encargado del tratamiento” y el acceso a la información catastral de carácter personal necesaria para la prestación de los servicios objeto de este Convenio no supondrá “comunicación de datos”, a efectos de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 15/1999.

El tratamiento de la referida información será realizado únicamente por personal del Ayuntamiento debidamente autorizado por el mismo, sin perjuicio de la posibilidad de contratación de los trabajos objeto del Convenio con empresas especializadas. En este caso, el Ayuntamiento hará constar expresamente en el contrato suscrito a estos efectos que la empresa contratista debe ajustarse al mismo régimen de garantías y exigencia de responsabilidad que la propia entidad colaboradora encargada del tratamiento de los datos y a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En todo caso, el Ayuntamiento asume las siguientes obligaciones:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

- El Ayuntamiento deberá poner en conocimiento de la Gerencia la identidad de la empresa contratista adjudicataria de los trabajos y de los empleados de la misma que vayan a tener acceso a los datos catastrales protegidos, a efectos de su autorización previa.
- En el tratamiento de los datos, el Ayuntamiento actuará conforme a las instrucciones de la Gerencia, responsable del fichero.
- El Ayuntamiento adoptará todas aquellas medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- El Ayuntamiento no aplicará ni utilizará los datos de carácter personal con fines distintos a los que figuran en este Convenio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- El Ayuntamiento está obligado a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal tratados, aun después de la extinción del presente Convenio.
- La resolución del Convenio por alguna de las partes a que se refiere el Real Decreto 417/2006, supondrá la devolución a la Gerencia de todos los documentos o soportes informáticos en que pudiera constar algún dato de carácter personal, en el plazo de 15 días desde que resulte efectiva la denuncia del Convenio.
- En el caso de que el Ayuntamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de este Convenio o las obligaciones establecidas en el Real Decreto 417/2006, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

#### **DUODÉCIMA. ACTUACIONES DE PROCEDIMIENTO.**

1.- El Ayuntamiento se atenderá, en el ejercicio de las funciones convenidas, a las normas técnicas que pudiera impartir la Dirección General del Catastro.

En todo caso, cuando el Ayuntamiento decida contratar con alguna empresa especializada las actuaciones derivadas del presente Convenio, deberá utilizar los pliegos de prescripciones técnicas que, para los distintos trabajos catastrales, tenga establecidos la Dirección General del Catastro, y llevar a cabo controles periódicos de los trabajos realizados por estas empresas para garantizar un adecuado control de calidad. La omisión de dichos controles podrá suponer el rechazo de los trabajos que se pretendan entregar en la Gerencia en ejecución de este Convenio.

2.- El Ayuntamiento podrá utilizar sus propios impresos para la formalización de las declaraciones catastrales, siempre que los mismos se ajusten a las condiciones, estructura y contenido de los modelos aprobados en la correspondiente Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, cuya utilización requerirá autorización expresa de la Delegación de Economía y Hacienda.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



3.- La Gerencia pondrá a disposición del Ayuntamiento, a través de su registro en las aplicaciones catastrales todas las declaraciones correspondientes a alteraciones catastrales objeto del presente Convenio que reciba, así como la documentación digitalizada que acompañe a las mismas.

4.- Con independencia del uso preferente de la Sede Electrónica del Catastro, la Gerencia remitirá gratuitamente al Ayuntamiento, cuando así lo solicite y como máximo con una periodicidad anual, la información catastral urbana del municipio en los formatos diseñados al efecto por la Dirección General del Catastro, que deberá ser utilizada para los fines del presente Convenio, sin perjuicio de su utilización, asimismo, para el ejercicio de sus competencias.

5.- El Ayuntamiento remitirá a la Gerencia en el plazo de 10 días todas las declaraciones o documentos que se refieran a otros tipos de alteraciones no contemplados en el objeto del presente Convenio y que se presenten en sus oficinas.

6.- La comisión de seguimiento, vigilancia y control dará previamente su conformidad a los impresos que el Ayuntamiento utilice en los requerimientos o notificaciones relativos a las funciones pactadas en este documento, en los que deberá hacerse referencia expresa al Convenio en virtud del cual se ejercen las indicadas funciones.

7.- Tanto el Ayuntamiento como la Dirección General del Catastro adoptarán cuantas medidas estimen oportunas, encaminadas a *poner* en conocimiento del público el contenido del presente Convenio evitando en todo caso duplicidad de actuaciones o trámites innecesarios

8.- En relación con las materias objeto del presente Convenio, la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento estarán recíprocamente obligados a admitir y remitir al órgano competente cuantos documentos presenten los administrados.

9.- El intercambio de información derivado del ejercicio de las facultades encomendadas en este Convenio se realizará utilizando medios electrónicos, a través de los mecanismos que establezca la Dirección General del Catastro, que garantizarán la autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudio de los envíos. En todo caso, la información recibida por la Gerencia será objeto del oportuno control de validación, especialmente en aquellos que impliquen una modificación de la valoración catastral.

Igualmente, la mutua remisión entre el Ayuntamiento y la Gerencia de documentación que integre los expedientes objeto de este Convenio se realizará en formato electrónico, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.

En el supuesto de que se modifiquen por la Dirección General del Catastro los formatos de intercambio de información o las Normas de Digitalización de Documentos, se establecerá un período transitorio para que la Entidad colaboradora pueda adaptarse a estos nuevos formatos, con el informe previo de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, órgano colegiado de naturaleza administrativa dependiente del citado Centro Directivo.

### **DECIMOTERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO.**

1.- El presente Convenio se suscribe al amparo de lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, así como en los artículos 62 y siguientes del Real Decreto 417/2006, por el que se desarrolla dicho texto legal y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.- El presente Convenio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se rige, en todo lo no dispuesto en él, por los principios derivados de esta Ley, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, así como las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

3.- La realización de las funciones objeto del Convenio no implica la transferencia de medios materiales y personales, ni comportará contraprestación económica alguna por parte de la Dirección General del Catastro al Ayuntamiento, según establece el artículo 64.2 del Real Decreto 417/2006 y la disposición adicional décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por cuanto permiten mejorar la recaudación tributaria de las Entidades Locales que los suscriben.

Sin perjuicio de las facultades de organización de sus propios servicios, el Ayuntamiento deberá ejercer dichas funciones con estricto cumplimiento de los extremos expuestos en este documento.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



#### **DECIMOCUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.**

1.- Se constituirá una comisión de seguimiento, vigilancia y control que, formada por tres miembros de cada parte, será presidida por el Gerente o el funcionario en quien delegue. Con independencia de las funciones concretas que le asignen las demás cláusulas de este Convenio, resolverá las cuestiones que se planteen en cuanto a su interpretación y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 417/2006, todo ello sin perjuicio de la facultad de la Dirección General del Catastro de llevar a cabo las actuaciones de comprobación que se estimen oportunas respecto del ejercicio de las facultades encomendadas.

Asimismo podrá determinar la relación de expedientes y tareas propias del presente Convenio que hayan de ser asumidos puntual y transitoriamente por la Gerencia, siempre que las circunstancias lo aconsejen. Especialmente, deberá emitir informe previo sobre las condiciones de la contratación que pueda realizar el Ayuntamiento con alguna empresa especializada, de conformidad con lo señalado en el apartado 1 de la cláusula duodécima. Igualmente, informará las distintas ofertas recibidas por aquél, con anterioridad a la adjudicación del contrato.

2.- La comisión de seguimiento, vigilancia y control deberá constituirse formalmente en un plazo máximo de un mes desde la formalización del presente Convenio. Dicha comisión celebrará cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, previa convocatoria al efecto de su Presidente, por propia iniciativa o teniendo en cuenta las peticiones de los demás miembros. En todo caso, esta comisión se reunirá ordinariamente una vez al año, con el fin de verificar y comprobar el resultado de las obligaciones contraídas y de establecer las directrices e instrucciones que considere oportunas.

Esta comisión ajustará su actuación a las disposiciones contenidas en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **DECIMOQUINTA. ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.**

1.- El presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Real Decreto 417/2006, obligará a las partes desde el momento de su firma y extiende su vigencia inicial hasta el ..... de ..... de ....., prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, mientras no sea denunciado. El presente Convenio sustituye al anterior Convenio suscrito el 22 de mayo de 2009, que queda resuelto.

2.- El cumplimiento de los objetivos contractuales establecidos en el presente Convenio podrá suspenderse, una vez sea eficaz y dentro del plazo de vigencia, total o



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

parcialmente y de mutuo acuerdo, por un periodo no superior a tres meses. El transcurso de este plazo sin que se produzca su funcionamiento, causará la resolución automática del mismo. El Convenio podrá suspenderse, asimismo, total o parcialmente y de mutuo acuerdo, por un plazo no superior a un año, cuando concurren circunstancias técnicas, presupuestarias o de cualquier otra índole que así lo justifiquen, según establece el artículo 66 del Real Decreto 417/2006.

3.- La denuncia del Convenio, según establece el artículo 67 del Real Decreto 417/2006, podrá formularse por cualquiera de las partes, previa comunicación a la otra con una antelación mínima de un mes, transcurrido el cual se producirá la extinción de la relación convencional. No obstante, en el supuesto de que la otra parte manifestara su oposición a la denuncia, se abrirá un período de consultas durante veinte días naturales en el que la comisión de seguimiento, vigilancia y control procurará el acuerdo entre las partes. De no producirse este acuerdo, quedará extinguido el Convenio una vez transcurrido el período de consultas

4.- En caso de producirse la extinción anticipada del Convenio, los expedientes en tramitación serán resueltos por el Ayuntamiento, salvo que la Gerencia estime conveniente hacerse cargo de todos los expedientes pendientes con independencia del estado de tramitación en que se encuentren.

#### **CLÁUSULA TRANSITORIA.**

Para la ejecución de las tareas contempladas en el presente Convenio, la entidad local deberá emplear las aplicaciones, formatos y sistemas de comunicaciones que al efecto establezca la Dirección General del Catastro, y acceder a través de los correspondientes programas y líneas de comunicaciones, cuya instalación y mantenimiento será por cuenta de dicha entidad colaboradora.

#### **CLÁUSULA ADICIONAL.**

Con carácter complementario a las obligaciones establecidas en el presente Convenio, el Ayuntamiento se compromete a entregar a la Gerencia, a efectos estadísticos, los datos resultantes de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los establecidos en el artículo 69 del Real Decreto 417/2006.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las partes deberán hacer pública la relación de los convenios suscritos y encomiendas de gestión, en los términos y condiciones indicados por la Ley.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Se ausenta de la sesión D. Nieves Mohorte Pajarón.

## II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

### 1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nºs 4010 al 5120 del 2018, de acuerdo al artículo 123, 1,a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=2935.2>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=2981.0>

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=3179.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=3350.4>

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento nºs 4010 al 5120 del 2018.

El **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia nºs 4010 al 5120 del 2018, a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 105.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



**1.2.- Toma de conocimiento de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de las empresas SCI POSTAL y AURA ENERGÍA, en el presupuesto del Ayuntamiento y del IMD.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=3470.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=3487.7>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=3535.3>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=3594.1>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=3816.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=3914.4>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, queda enterado de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de las empresas SCI POSTAL y AURA ENERGÍA, en el presupuesto del Ayuntamiento y del IMD.

**1.3.- Toma de conocimiento de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de las empresas, EULEN, AURA ENERGÍA, CAPRISA Y SCI POSTAL en el presupuesto del Ayuntamiento y del IMD.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=3982.7>

M<sup>a</sup> Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4034.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4120.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4234.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4279.2>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4383.8>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4436.6>

Enrique Hernández Valero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4750.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4845.4>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, queda enterado de las resoluciones relativas a los reparos efectuados a la facturación de las empresas, EULEN, AURA ENERGÍA, CAPRISA Y SCI POSTAL en el presupuesto del Ayuntamiento y del IMD.

**1.4.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de julio de 2018, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre del Presupuesto para el ejercicio 2018 prorrogado de 2017.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4234.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4279.2>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4383.8>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4436.6>

Enrique Hernández Valero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4750.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=4845.4>





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, queda enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de julio de 2018, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre del Presupuesto para el ejercicio 2018 prorrogado de 2017.

**1.5.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 31 de julio de 2018, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste-segundo trimestre 2018.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=5063.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=5091.7>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=5164.4>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=5222.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=5556.5>

Interventora

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=5715.8>

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Domingo (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=5856.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno**, queda enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 31 de julio de 2018, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste-segundo trimestre 2018.

## **2º- MOCIONES.**

### **1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la mejora y puesta en marcha de patios inclusivos en los colegios de Cuenca.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=5938.7>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=5984.8>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=6802.6>

Víctor Manuel Alijas Rodríguez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=6863.2>

Esther Martínez Sancho (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=7114.9>

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=7417.8>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=7530.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Víctor Manuel Alijas Rodríguez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=7731.5>

Esther Martínez Sancho (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=7930.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=7966.7>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 10

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 13 votos a favor ( 8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, y 2 correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos) y 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la mejora y puesta en marcha de patios inclusivos en los colegios de Cuenca, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

**“MOCIÓN PARA LA MEJORA Y PUESTA EN MARCHA DE PATIOS INCLUSIVOS EN LOS COLEGIOS DE CUENCA.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2017 Cuenca se declaró Ciudad Amiga de la Infancia, un sello que otorga Unicef y que nos compromete a desarrollar políticas centradas en la población infantil. El Programa de Ciudades Amigas de la Infancia trata de producir un concepto diferente de ciudad en la que también los intereses y necesidades de las y los más pequeños sean tenidos en cuenta en un plano de igualdad.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Dentro de los objetivos que el Ayuntamiento debe tener para desarrollar el proyecto de Ciudad Amiga de la Infancia está centrar sus esfuerzos en que en Cuenca se cumpla con el derecho a recibir una educación de calidad. Para ello, entre otras muchas cosas, es importante el entorno en el que esa educación se desarrolla. Por eso el Ayuntamiento debe evitar que el mal estado de los centros perjudique la realización de clases y actividades en los centros. Como ha pasado en el curso anterior, que desde distintas AMPAS o equipos directivos de los centros han llegado quejas de las deficiencias de los distintos edificios y sus patios.

Recordamos que la administración tiene la obligación del mantenimiento de los centros docentes de un municipio, el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece, que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de velar por la *“conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”*.

Centrándonos en los patios y zonas de juego donde los escolares pasan una gran parte de la jornada escolar, la descripción en la mayoría de los centros es de falta de espacios con sombra, muy pocos lugares para sentarse, sin apenas árboles o vegetación. Espacios donde predominan las pistas de hormigón, lo que limita la participación de un número significativo de alumnas y alumnos que tienen otros gustos o necesidades que van más allá del fútbol. Espacios que, en algunos casos, se convierten en un foco de conflictividad y violencia entre iguales.

Por ello es importante que desde el Ayuntamiento se apoye a los centros educativos no solo en el mantenimiento, también en la transformación de los espacios exteriores para mejorar la convivencia y las posibilidades de juego. No podemos olvidar que el juego es un factor muy importante para el desarrollo motor, cognitivo y afectivo de los menores, un derecho fundamental de la infancia.

Traemos esta moción desde la idea de desarrollar un proyecto de innovación y participación de toda la comunidad educativa que parta de una reflexión colectiva entre alumnado, equipo docente, familias y Ayuntamiento, donde se manifiesten preferencias, ideas y necesidades que sean plasmadas con ayuda técnica.

Conociendo proyectos de otras ciudades las propuestas concretas de mejoras en los suelos, ampliación de juegos, de zonas verdes, sustitución de papeleras, lugares con sombra, incorporación de bancos, paneles, pintura de juegos tradicionales, fuentes, pizarras de exterior, areneros o espacios de experimentación se han valorado muy positivamente para los beneficios de las y los menores.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Es importante señalar que los patios de los centros no tienen que tener un uso exclusivamente escolar, son también un recurso para el barrio que deben de abrirse fuera de horario lectivo, en fin de semana y en periodo de vacaciones. Potenciar esos otros usos es dar una alternativa de ocio a la juventud en un contexto seguro y de proximidad.

**Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca los siguientes acuerdos:**

1.- Que en el primer Consejo Escolar de cada centro, el o la representante municipal proponga desarrollar a lo largo del próximo curso un programa de mejora y transformación de los patios escolares en los centros públicos de educación infantil y primaria de la ciudad. Un programa donde se promueva la participación de toda la comunidad educativa y el apoyo técnico de la administración local.

2.- Ampliar la partida presupuestaria destinada a mantenimiento y conservación de los centros escolares del presupuesto de 2019 para garantizar al menos la intervención en tres centros.

3.- A mitad y final de curso se presentará por parte de la Concejalía de Educación una valoración del desarrollo de los proyectos, que al menos incluya el desarrollo de la participación, la innovación y transformación física de los patios, las mejoras educativas y como han afectado a las relaciones entre iguales. Así, aprender para mejorar en el desarrollo de los proyectos en otros centros.

4.- El Ayuntamiento de Cuenca estudiará con los centros escolares la ampliación de los horarios de apertura de los patios fuera de horario escolar, en fin de semana y en periodo de vacaciones escolares, dando así una alternativa de ocio en un contexto seguro, gratuito y de proximidad.

5.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que realice las inversiones necesarias para la mejora de los centros educativos de nuestra ciudad.

6.- Dar cuenta de esta moción por escrito a los Consejos Escolares de cada centro, al Consejo Municipal y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.

**2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a “Gestión integral inmuebles Administraciones Públicas en Cuenca”.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=8043.0>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=8058.9>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=8491.3>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=8822.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=9123.0>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=9445.7>

Pablo García Rubio (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=9605.1>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=9697.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=9899.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=10110.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=10225.1>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 10

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 13 votos a favor ( 8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, y 2 correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos) y 10 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a “Gestión integral inmuebles Administraciones Públicas en Cuenca”, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### **“MOCIÓN GESTIÓN INTEGRAL INMUEBLES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUENCA**

En el contexto de los trabajos para la redacción del avance del nuevo Plan de Ordenación Municipal de Cuenca, se ha puesto sobre la mesa la necesidad de realizar una gestión integral del patrimonio inmobiliario con el que cuentan las distintas administraciones públicas en la ciudad.

Bajo el principio de lealtad institucional y colaboración interadministrativa, parece necesario que sea la administración municipal, responsable de la planificación urbanística de la ciudad, la que impulse y lidere el necesario alineamiento de los bienes y recursos públicos en el objetivo del progreso social y económico de la ciudad.

En un primer paso se hace necesario contar con un inventario de inmuebles que puedan ponerse bajo el prisma de un eventual cambio de uso.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Resultaría prioritario reasignar usos municipales a edificios infrautilizados de otras administraciones cuando supongan ahorro en costes de alquiler, como pueda ser el caso del servicio de recaudación.

En un segundo nivel de prioridad, edificios públicos que han perdido su uso original pueden ser reutilizados en funciones que contribuyan al desarrollo social y económico de la ciudad, tal y como se planifique en los trabajos de redacción del POM.

Si tenemos en cuenta que uno de los ejes tractores de la planificación de la Cuenca del siglo XXI no es otro que la generación de actividad económica y empleo, resulta especialmente adecuado reutilizar espacios para alojar iniciativas empresariales a modo de “contenedores” de empresas.

Evidentemente, todos los trabajos de análisis y planificación que se puedan desarrollar en este contexto quedan sometidos al necesario proceso de acuerdo y eventual convenio con la administración competente.

Finalmente, tan claro como es que cada administración pública tutela y sirve al interés público que es objeto de su competencia, lo es la urgente necesidad de aportar soluciones al futuro de esta ciudad, tarea esta que, por necesaria y apremiante, urge de modo transversal al común de las administraciones públicas.

*Por todo lo anterior, instamos el siguiente acuerdo del Pleno,*

Realizar un inventario de inmuebles de titularidad pública susceptibles de reutilización o cambio de uso, total o parcial.

Constituir en el seno de la Comisión Informativa que corresponda un grupo de trabajo que, en coordinación con el resto de administraciones, analice y proponga nuevos usos y funcionalidades a los edificios públicos susceptible de ello”.

**3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a “Proyecto HYPERLOOP en Cuenca”.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=10262.6>





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=10275.1>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=11026.5>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=11355.6>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=11466.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=11766.3>

M<sup>a</sup> Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=11864.5>

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=12079.1>

Jesús Neira Guzmán (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=12155.1>

Carlos Navarro Arribas (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=12367.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



## Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=12470.5>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8  
Votos en contra: 13  
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 8 votos a favor, correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida) y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: No aprobar** la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a “Proyecto HYPERLOOP en Cuenca”, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### **“MOCIÓN PROYECTO “HYPERLOOP” EN CUENCA**

El proyecto Hyperloop pretende desarrollar un sistema de transporte en el que una cápsula con pasajeros se desplaza a grandes velocidades a través de una tubería hermética.

Son varios los consorcios que trabajan en este ambicioso proyecto, entre ellos Virgin Hyperloop One, liderado por Elon Musk, que también dirige la compañía Tesla de fabricación de coches eléctricos.

Este consorcio ha firmado un acuerdo con el Gobierno español y Adif para instalar en Antequera –Málaga- un centro tecnológico para desarrollar, probar y validar en España este nuevo modo de transporte.

Hablamos de un proyecto enormemente ambicioso, tanto en términos de desafío tecnológico como de revolución en los medios de transporte terrestre tal y como los conocemos.

Al igual que otros proyectos del magnate sudafricano, Hyperloop, más que anticipar el futuro, quiere escribirlo, en una era en la que los avances científico-tecnológicos serán los protagonistas de grandes cambios sociales y económicos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



El proyecto, por sus enormes dimensiones, tiene adeptos y detractores, tiene certezas e incertidumbres, y es tan incierto en su resultado final como ambicioso en su propósito. Y por todo eso es en este momento que es susceptible de apoyo, o lo contrario.

La ciudad de Cuenca puede aportar en esta ambiciosa apuesta de futuro toda la fuerza y solidez de una ciudad histórica enclavada en roca. Y lo haríamos postulando la ciudad como sede para la puesta en servicio del primer prototipo que pueda salir de las instalaciones de Antequera.

Un trayecto corto, el que une la estación de Renfe con la del Ave, un recorrido con pleno sentido para Adif, que ha firmado el convenio con Virgin, además de sentido comercial, al permitir desplazamientos cortos casi instantáneos.

El sistema se está diseñando para cubrir grandes distancias con tiempos ahora inimaginables para el transporte terrestre, pero parece claro que las primeras pruebas comerciales se realizarán en trayectos cortos. No podemos olvidar que esta infraestructura tendrá en cualquier caso un alto coste por Km construido.

España, con el acuerdo firmado, apuesta por mantenerse en vanguardia tecnológica del transporte ferroviario, Cuenca puede sumarse a esta iniciativa y beneficiarse, en un primer momento, de la visibilidad internacional para la marca Cuenca y, posteriormente, cuando la infraestructura sea una realidad, contaríamos con uno de los primeros tramos Hyperloop del mundo.

*Por todo lo anterior, instamos el siguiente acuerdo del Pleno,*

Trasladar a Adif y al consorcio Virgin Hyperloop One el interés de la ciudad de Cuenca en sumarse a este ambicioso proyecto, ofreciendo su término municipal para instalar el primer prototipo comercial del sistema de transporte Hyperloop en España”.

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **RUEGOS.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=12510.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



**1º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018-020992) Presentado por el Grupo Municipal Socialista.**

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=12583.7>

1. El programa de Feria y Fiestas de San Julián contiene noticias como la presentación de dos autobuses urbanos nuevos, el asfaltado de calles en la ciudad, el Plan de ajuste, inversión en barrios, en definitiva asuntos que no parece propios de un programa de fiestas.

**ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE**, que deje de utilizar de forma partidista los medios institucionales.

2. En la calle las Torcas, junto a la parte trasera del instituto, hay una alcantarilla sin tapa desde hace más de un mes. Es por lo que,

**ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE**, que la reponga a la mayor brevedad para no lamentar ningún incidente

3. Nos consta, que durante el verano, se ha actuado en el colegio Santa Teresa, utilizando productos con fuertes olores en los que sus etiquetas advertían mantener fuera del alcance de los niños durante la escuela de verano. Es por lo que,

**ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE**, que no se vuelvan a producir estas incidencias.

4. Vecinos de la calle Doctor Ferrán y Pozo de las Nieves nos trasladan el malestar que hay entre los vecinos respecto a la limpieza de las calles. Es por lo que,

**ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE**, que limpien la zona de inmediato.

5. Tras los incidentes acaecidos en las últimas semanas entre el Alcalde y un ciudadano por redes sociales, el Sr. Alcalde lo llamó “demagogo” utilizando un tono inadecuado para un representante político como es el Alcalde. Es por lo que,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



**ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE**, que rectifique y le pida disculpas a este ciudadano que se la limitado a denunciar públicamente lo que venimos denunciando desde el GMS.

6. Tras la visita a la Hermandad de San Isidro Labrador.

**ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE**, que colabora con dicha Hermandad y limpie varias veces al año la zona de 'Los Ilustres personajes' de malas hierbas que crecen entre las tumbas.

7. Tras la visita a la Hermandad de San Isidro Labrador.

**ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE**, que de traslado a la Comisión pertinente para que se elabore un protocolo que regule qué ilustres personajes pueden ser enterrados en dicha Ermita.

8. Nuestro Grupo presentó el día 2 de noviembre de 2016 una moción aprobada por el pleno en el que se pedía la creación del Consejo Local de Juventud. Más tarde fue incluido en el ROM como órgano de participación del Ayuntamiento de Cuenca. Es por lo que,

**ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE**, que a la mayor brevedad sea convocado.

9. En el Barrio de los Moralejos, preocupan desde hace tiempo varios temas como son:

La basura y ratas que hay en los contenedores soterrados en la plaza, de donde se desprenden olores insoportables.

En la calle Antón Martín la calzada está levantada por una avería de agua lo que provoca que una vecina de la zona, discapacitada en silla de ruedas, no pueda transitar.

También existe otro problema para los habitantes del barrio ya que algunas casas que tienen las ventanas bajas a pie de calle tienen que tenerlas constantemente cerradas debido a que los coches al estacionar en los aparcamientos ORA, situados junto a la fachada de los edificios, provocan gran cantidad de ruido y sobre todo emisiones de gases que se introducen constantemente en las casas. Es por lo que,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



**ROGAMOS AL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE**, que subsane las incidencias descritas inmediatamente.

**2º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018-021023) Presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida.**

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=13215.3>

1.- Hemos recibido quejas de las condiciones de los aseos y duchas que se habilitaron para las y los trabajadores de los ‘puestos’ y atracciones del recinto de la Feria de San Julián. Aseos con pestillos rotos, duchas sin intimidad, desde las que podías ser visible por cualquier persona que pasara cerca. Además de indigno se suma el peligro que esta situación puede conllevar. **Rogamos** que para próximos eventos en los que sea necesario instalar este tipo de servicios sean decentes.

2.- En el Pleno del mes de abril el concejal de Urbanismo afirmó que en menos de un mes se podían armar los correspondientes expedientes de exigencia de responsabilidades por incumplimiento de deberes urbanísticos de los PAUs de los sectores 4.2 y 3b. Siendo, como son, necesarios estos expedientes no sólo en estos sectores sino en todos, entendió mi grupo que el concejal se comprometía a traer su inicio al Pleno siguiente, pero no se ha trasladado a ninguno de los plenos posteriores, ni tampoco al de septiembre. **Rogamos** que se de inicio durante este mes a los citados expedientes de exigencia de responsabilidades por incumplimiento de deberes urbanísticos

3.- El 7 de junio de 2018 publico la JCCM la resolución que concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2018/2019 en Castilla-La Mancha. Volvemos a **rogar**, como años anteriores, la urgente convocatoria del Consejo Escolar Municipal, para que así se pueda contar con los meses de septiembre y octubre en los días festivos que corresponde determinar a este órgano.

4.- Según el decreto 2018004211 se ha abonado 9.002,40€ a la empresa ‘Opportunity Consulting JJ, S.L.’ en concepto de desarrollo + seguimiento del Plan de Igualdad. Recordamos que la elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cuenca nace de una propuesta que Izquierda Unida traslado a través de una moción al pleno del 1 de marzo de 2017. En el acuerdo se indicaba que la elaboración del Plan, en el plazo de 6 meses, se realizaría *“contando con el Consejo Municipal de Igualdad Municipal, y así con ello alcanzar no solo un acuerdo institucional, sino también social, para que la*



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



*igualdad sea un principio de actuación en todas las políticas públicas y un objetivo irrenunciable en su desarrollo*". Por ello **rogamos** que, a la mayor brevedad, se convoque el Consejo de Igualdad Municipal para poder trabajar lo que la empresa 'Opportunity Consulting JJ, S.L.' haya desarrollado del Plan de Igualdad.

5.- El contrato de alquiler de las oficinas del Organismo de Tributos, Recaudación e Ingresos Patrimoniales del Ayuntamiento, que tiene un coste de 130.000 euros al año, cumple en octubre de 2018. **Rogamos** que antes de que finalice el contrato trasladen las oficinas a un local municipal que no suponga tan elevado coste para las arcas del Ayuntamiento.

6.- En la fachada de la Iglesia de la Merced, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento mediante Decreto 302/2003, hay colocado un cartel propagandístico del seminario desde 2017. En relación con el artículo 38 de la Ley de Patrimonio Histórico de Catilla-La Mancha que dice "*Prohibiciones en inmuebles declarados de Interés Cultural: En los inmuebles declarados de Interés Cultural queda prohibida la instalación de publicidad, cables, antenas, conducciones o cualquier otro elemento que perjudique la adecuada conservación del inmueble o menoscabe la apreciación del bien dentro de su entorno.*" Entendemos que si al equipo de gobierno, le preocupa la protección de las edificaciones y el patrimonio cultural, estará informado que dicho cartel no está autorizado por el órgano competente para su colocación. De hecho, la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes trasladó la resolución con el requerimiento de retirada a la Gerencia Municipal de Urbanismo en el pasado mes de junio. **Rogamos** que el Ayuntamiento se implique en los procedimientos de control de prevención y protección del patrimonio cultural y tome medidas para la inmediata retirada del cartel, con la procedente y adecuada reparación y restauración de los sillares afectados por el tipo de anclaje.

7.- La Junta Directiva del Cine-Club Chaplin, mediante escrito del 2 de septiembre de 2016, se dirigió al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para presentar la propuesta de que se concediera el nombre de Juan Antonio Bardem a una calle de nuestra ciudad. Esta propuesta se aprobó en la Comisión de Cultura del 28 de diciembre de 2016 y se ratificó por unanimidad en el pleno celebrado en enero de 2017. **Rogamos** que se instale, en la mayor brevedad posible, la placa con el nombre de Calle Juan Antonio Bardem en la actual Travesía de Santo Domingo.

8.- Hace más de 3 meses en el barrio de 'Los Moralejos' se acometieron las obras de asfaltado, a cargo del contrato de la ORA. En la calle Antón Martín se comenzaron los trabajos pero siguen paralizados desde entonces, con la problemática que conlleva para el paso y el aparcamiento en esa calle. **Rogamos** que con urgencia se realicen las gestiones pertinentes y se terminen las obras en esta calle en lo que queda de mes.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

9.- El pasado mes de agosto se adjudicó definitivamente el contra del Servicio de Ayuda a Domicilio a la empresa ARALIA. Con el voto de Izquierda Unida en contra, puesto que se trata de gestionar de forma privada un servicio que debe ser público. Además, hemos conocido que la citada empresa y su grupo empresarial se encuentran en una situación delicada a nivel judicial. **Rogamos** que extremen la vigilancia con esta empresa en todos los sentidos, no sólo en el cumplimiento del contrato, jugando incluso un papel activo en la garantía de las condiciones laborales de las trabajadoras.

### **3º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2018-021030) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.**

Antonio Calvo Sanz (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=14038.1>

1. El pasado mes de mayo, el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca aprobó por unanimidad una moción de Cs Cuenca que promovía la adaptación progresiva de los baños ubicados en dependencias municipales para su uso por pacientes ostomizados. En dicha moción se instaba también a promover acciones de sensibilización ciudadana. Dado que el próximo mes de octubre se celebra el Día Internacional del Paciente Ostomizado.

**ROGAMOS:** Que el equipo de Gobierno lleve a cabo algún tipo de acción sensibilizadora, y avance en la adaptación de los baños municipales para pacientes ostomizados recabando, si es preciso, la ayuda de la obra social de alguna entidad financiera o administración.

2. **ROGAMOS:** Que el equipo de Gobierno dé órdenes para que se retire el andamiaje existente junto al Recreo Peral, en las huertas que gestiona una asociación, por su impacto estético y peligrosidad.

3. **ROGAMOS.** Que el equipo de Gobierno aplique en la forma que procede el artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de la Venta, Publicidad, Distribución y Consumo No Responsable de Bebidas Alcohólicas en la zona de la plaza de España, el parque de San Fernando y otros espacios de la ciudad donde se evidencia su incumplimiento.

4. El Grupo Municipal Ciudadanos ha recibido quejas por parte de los vecinos del parque de San Julián por las molestias que les ocasionan los numerosos eventos públicos que se organizan en él durante todo el año.

**ROGAMOS.** Que el equipo de Gobierno diversifique la ubicación de estos eventos en diferentes puntos de la ciudad con el fin de, por un lado, acercar las actividades a todos los barrios y, por otro, mitigar las molestias que pudieran causar siempre a los mismos vecinos.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



5. Recibida petición por parte de socios de Aspaym, y cursada desde hace varios meses sin éxito a los servicios municipales pertinentes y copia al concejal responsable de servicios a la ciudad,

**ROGAMOS.** Que el equipo de Gobierno proceda a realizar tres rebajes de aceras en el último tramo del camino al cementerio, en el acceso al polideportivo el Sargal (explican que donde hay paso de peatones no hay rebajes de acera, y aunque el polideportivo tiene una rampa, la acera tiene un escalón que no pueden sortear), y el estadio de fútbol de la Beneficencia (la entrada habitual también tiene escalones de acceso).

6. **ROGAMOS.** Que el equipo de Gobierno dé instrucciones para arreglar el agujero de la Plaza del Nazareno.

7. **ROGAMOS:** Que el equipo de Gobierno dé instrucciones para controlar el aparcamiento de vehículos pesados (camiones) dentro del núcleo urbano, detectándose este problema de forma especial en calles de Villa Román como Enrique Gómez (Termalia), Francisco Suay o Ángeles Gasset. Recordamos que está prohibido por la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad Vial y Régimen de Uso de la Vía Pública del Municipio de Cuenca.

8. **ROGAMOS:** Que el equipo de Gobierno dé instrucciones al servicio que corresponda para arreglar el socavón que, desde hace más de un mes, existe en la calle Joaquín Turina a la altura de Mercadona.

9. El art. 77 LBRL dispone “que todos los miembros de la Corporación tienen derecho a obtener del alcalde cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, y que la solicitud de ejercicio de este derecho ha de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes”.

Además, el ROM, en el artículo 143, sobre el Derecho a información, indica en relación al ejercicio automático del Derecho que “No obstante lo dispuesto anteriormente, los servicios administrativos estarán obligados a facilitar la información, sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite que está autorizado, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostenten Delegaciones o responsabilidades de gestión, a la información propia de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

b) Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.

c) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o documentación de la Entidad Local que sea de libre acceso para los ciudadanos”

**ROGAMOS:** Que el equipo de Gobierno facilite toda la información atrasada que se expone a continuación.

FECHA	PETICIÓN
17/08/2016	Solicitud contrato adjudicación del coto El Cerviñuelo a la Asociación de Caza, Pesca y Tiro de Cuenca
17/08/2016	Solicitud de inventario de bienes inmuebles sujetos a algún tipo de protección del Ayuntamiento de Cuenca, así como la reseña al tipo de protección que le afecta.
18/08/2016	Copia factura de la empresa ASPI SCL en concepto de pintura por importe de 18.030 €, y motivación de la misma
24/08/2016	Copia del inventario municipal de caminos públicos de titularidad del Ayuntamiento de Cuenca
13/09/2016	Solicitud de información sobre la propuesta realizada por la Diputación al Ayuntamiento en relación al convenio de bomberos
04/10/2016	Solicitud de información detallada sobre la factura de Armecón SL en concepto de Personal de apoyo para las fiestas de San Mateo por importe de 6.543 €
04/10/2016	Copia de los contratos de aprovechamiento cinegético de montes suscritos por el Ayuntamiento con empresas privadas, colectivos o asociaciones sin ánimo de lucro.
10/10/2016	Solicitud de información sobre: - Número de efectivos de primera y segunda actividad en la Policía Local.- Organigrama del cuerpo detallando jerarquías, plazas cubiertas y plazas vacantes. - Las jubilaciones previstas en los próximos diez años. -Número de plazas amortizadas en los últimos años. - Coste laboral de cada agente. -Las necesidades de personal del resto de servicios municipales. - Importe que el Consistorio gasta anualmente en la contratación de servicios de seguridad privada para cubrir la falta de efectivos propios en eventos como Semana Santa o San Mateo, entre otros.
20/10/2016	Petición para que se incluyan representantes de la Policía Local en la Comisión de Trabajo de Movilidad y Accesibilidad al Casco Antiguo
21/10/2016	Copia del proyecto presentado a la Capitalidad Española de la Gastronomía



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

en 2017

- 21/10/2016 Petición contrato Oficina Alquiler de Antepiazza con el fin de conocer cuando finaliza el mismo
- 04/11/2016 Solicitud de informe de Intervención sobre la cifra actual de la deuda del Ayuntamiento de Cuenca, comparada con el inicio de la legislatura.
- 04/11/2016 Relación de las subvenciones de carácter social que concede el Ayuntamiento.
- 07/11/2016 Petición de solución a quejas de vecinos que afirman que los puntos de información habilitados por el equipo de Gobierno en el centro social de Villa Román, el Centro Joven y la GMU para atender las reclamaciones derivadas por la revisión del catastro, "no cuentan con personal que los atiendan".
- 10/11/2016 Copia contratos de los inmuebles que el Ayuntamiento tiene alquilados, con especial referencia al precio del alquiler, la vigencia del contrato y el uso que se da al local.
- 11/11/2016 Copia del contrato suscrito con LUC para el servicio de transporte público
- 20/11/2016 Solicitud para hacer uso de la sala de espera del Ayuntamiento para rueda de prensa
- 02/12/2016 Escrito del Grupo Municipal Ciudadanos para su inclusión en las conclusiones de la Comisión Informativa Especial de Estudio y Análisis de los Edificios sede de CEOE, UGT y CCOO.
- 20/12/2016 Solicitud de los acuerdos alcanzados con la empresa del transporte urbano LUC, así como los informes que lo avalan, por el cual se compensa parte de la deuda pendiente de la concesionaria mediante la renuncia a los cinco nuevos autobuses previstos en el contrato para 2015, o la posibilidad de explotar el tren turístico.
- 25/01/2017 Copia del expediente relativo al proceso selectivo para la provisión de dos plazas de arquitecto en la Gerencia Municipal de Urbanismo
- 06/02/2017 Solicitud de información sobre las inserciones publicitarias realizadas en 2016 por el Ayuntamiento de Cuenca, sus organismos autónomos y fundaciones
- 09/02/2017 Informes técnicos que cifran el coste que supone para el Consistorio la prestación del Servicio de Bomberos a la Diputación de Cuenca. (los diferentes que se han elaborado en los últimos años)
- 09/02/2017 Copia informe técnico que cifra en 150.000 € el arreglo de la Torre de San Gil
- 09/02/2017 Solicita informe técnico que cifra en 287.000 € la rehabilitación el Bosque de Acero
- 15/02/2017 Solicitud de extracto de las dietas abonadas a los concejales de Cs durante 2016
- 21/02/2017 Copia de la segunda addenda del convenio suscrito entre el Ayto y el Mto



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



de Fomento para rehabilitar la Casa del Corregidor

- 03/03/2017 Copia protocolo que se prevé suscribir con el Mto. Del Interior para el traslado de la Comisaría a los edificios de los sindicatos
- 07/03/2017 Solicitud de copia de los contratos de las empresas que gestionan los aparcamientos públicos del Casco Antiguo.
- 09/03/2017 Memoria económica del protocolo que se prevé suscribir con el Mto. Del Interior para el traslado de la Comisaría a los edificios de los sindicatos
- 09/03/2017 Pedimos al equipo de Gobierno que estudie la cesión de uno de los módulos del antiguo colegio Astrana Marín a la asociación de vecinos del barrio San José Obrero para que puedan habilitar en él un centro de día para las personas de mayor edad.
- 17/03/2017 ¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Cuenca tiene que devolver al Tesoro Público los recursos percibidos para la ejecución del proyecto Carril Bici desde el parque de Los Príncipes hasta el campus universitario?
- 06/04/2017 Copia expediente desperfectos depósitos calle San Pedro
- 16/05/2017 Copia expedientes edificio en ruinas ubicados en la calle Paseo de San Antonio
- 16/05/2017 Desglose gastos candidatura a Capital Europea de la Cultura 2016
- 06/06/2017 Relación de proyectos de obras públicas relacionados con la rehabilitación del patrimonio que tramita actualmente la GMU, y cuya aprobación está a expensas de informes por parte de algún servicio municipal
- 14/06/2017 Porcentaje de sanciones que acaban publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia por falta de notificación en el domicilio
- 14/06/2017 Reparación bache en camino El Terminillo
- 17/06/2017 Copia proyecto rehabilitación del interior de la Torre de San Gil y del Jardín de los Poetas
- 25/06/2017 Relación de vertederos ilegales en el término municipal de Cuenca
- 03/07/2017 Número de pleitos en los que ha sido necesario comparecer con procurador durante el último año y coste para las arcas municipales
- 06/07/2017 Copia convenio Ayto y Termalia Sport sobre bonificaciones a empleados municipales
- 17/07/2017 Solicitud de copia del borrador de la RPT después de conocer a través de los sindicatos que ya está listo, y asegurar éstos que el día 31 de diciembre



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- el concejal responsable del área nos lo había hecho llegar. Algo que no es así.
- 18/07/2017 Ingresos obtenidos por el Ayto de Cuenca en concepto de entrada por visitas a los túneles de Alfonso VIII
- 19/07/2017 Copia proyecto control de acceso por cámaras al Casco Antiguo
- 24/07/2017 Informe estado de pagos en concepto de alquiler por plazas para residentes en los aparcamientos de Caballeros, San Antón y Santo Domingo.
- 29/08/2017 Relación de puestos de trabajo del Ayto (incluidos organismos autónomos) en las que se especifiquen las retribuciones percibidas, especificando salario base y diferentes tipos de complementos
- 06/09/2017 Número de plazas de aparcamiento reservadas para discapacitados en la capital
- 19/09/2017 Copia estudio de viabilidad del aparcamiento de la calle Astrana Marín
- 02/10/2017 Copia expediente del edificio en ruinas de la calle Caballeros
- 13/10/2017 Fecha vencimiento alquiler local oficina de recaudación
- 05/12/2017 Petición informe a Intervención para que se pronuncie o valide sobre el destino que los grupos políticos hacen de los recursos asignados por el Consistorio
- 09/12/2017 Solicitud para hacer uso de la sala de espera del Ayuntamiento para rueda de prensa
- 16/02/2018 Grado de ocupación media de los aparcamientos públicos de Cuenca (Mangana, Plaza de España, San Pedro, Princesa Zaida, Auditorio) durante los años 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010.
- 16/02/2018 Importe de facturación anual Cuenca On Line años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- 16/02/2018 Copia pliegos del Consorcio par la contratación del servicio de colaboración en la gestión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas y locales en el Casco Antiguo.
- 22/02/2018 Número de pisos piloto propiedad del Ayto, uso y régimen de cesión
- 28/02/2018 Listado empleados públicos del Ayto y cargos políticos liberados que tienen concedidas compatibilidades para desempeñar actividad privada, así como los términos de éstas



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

- 12/03/2018 Importe de indemnizaciones por daños de responsabilidad patrimonial durante los años 2015,2016 y 2017
- 13/04/2018 Copia expediente administrativo relativo al procedimiento judicial abierto ante la denuncia efectuada por el gestor del aparcamiento de la calle de San Pedro
- 27/04/2018 Copia expediente galería abierta en fachada de vivienda particular en el barrio de San Gil
- 02/05/2018 Copia de todos los contratos que se suscriban en el Ayuntamiento a partir de este momento
- 02/05/2018 Copia del contrato suscrito con EULEN para la gestión del Servicio de Información Turística del Ayuntamiento de Cuenca
- 10/05/2018 Copia de facturas de Caprisa
- 26/05/2018 Informes técnicos, jurídicos y de intervención que, para cada uno de los acuerdos de investidura y presupuestarios 2017 que falta por cumplir, certifiquen la imposibilidad material/técnica/jurídica/económica de llevarlos a cabo.
- 05/07/2018 ¿Cuál es el motivo por el que desde el IMD no se han adjudicado los kioscos-bares de las piscinas municipales y otras instalaciones deportivas, tras haberse pedido en Junta Rectora desde 2016?
- 23/07/2018 Solicitud al Servicio de Informática acceso al Registro para los concejales
- 25/07/2018 Información a Intervención sobre la legalidad de los gastos de los grupos municipales
- 25/07/2018 Información a Intervención sobre devoluciones de asignaciones a los grupos no gastadas/justificadas
- 13/08/2018 Copia de las siguientes facturas: N.º 000000827 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO JULIO 2018), N.º 000000704 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO MOBILIARIO JUNIO 2018), N.º 000000554 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO MOBILIARIO MAYO 2018), N.º 000000421 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ABRIL 2018), N.º 000000313 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO MARZO 2018), N.º 000000198 DE AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO MOBILIARIO FEBRERO 2018), N.º 000000084 DE AYUNTAMIENTO DE



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



## CUENCA MADERAS S.A. (MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO)

14/08/2018 Copia del informe técnico que sirve de base al alcalde, Ángel Mariscal, para afirmar que las filtraciones del muro del Jardín de los Poetas tienen una causa "natural". Tales declaraciones son recogidas por Onda Cero en el informativo de mediodía del 14 de agosto de 2018

### PREGUNTAS.

#### **1ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2018-020768) Presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida.**

Ana Cruz Muñoz (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=14639.3>

1.- En la última Comisión de Estudio del cambio de gestión del Ciclo Integral del Agua, celebrada el 2 de febrero de 2018, se acordó que la próxima convocatoria se realizaría al conocer la sentencia al respecto de la demanda de la y los trabajadores de Aguas de Cuenca S.A. que pedían la reincorporación al Ayuntamiento de Cuenca, que es firme desde el mes de abril. En varios plenos desde entonces hemos rogado que se convoque dicha comisión y se presente el informe de Memoria de conclusiones de la Comisión de Estudio del cambio de gestión del Ciclo Integral del Agua. Y nos respondían que se realizaría la convocatoria en breve.

**Por ello preguntamos** ¿Por qué no convocan la Comisión de Estudio del Cambio de gestión del Ciclo Integral del Agua?

2.- En el pleno celebrado el 8 de mayo de 2018 se aprobó, con los votos a favor de los grupos de la oposición, la moción presentada por nuestro grupo *"para la retirada de los símbolos franquistas subsistentes en el término municipal de Cuenca exhibido en la vía pública"*.

**Por ello preguntamos** ¿Qué gestiones se han realizado para cumplir con los acuerdos de dicha moción?

3.- El contrato menor para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) se firmó el 25 de octubre de 2016, según el decreto nº 2016007058. El contrato con una duración de 6 meses y por un importe de 21.780€ (subvención del



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Consortio Ciudad de Cuenca) se adjudica a 'Trebol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura, S.L.' Según la respuesta del equipo de gobierno a la pregunta que formuló Izquierda Unida en el pleno del 4 de julio la empresa sigue trabajando en la redacción del PMUS.

**Por ello preguntamos** ¿En base a qué contrato está trabajando la empresa 'Trebol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura, SL' en la redacción del contrato del PMUS?

**2ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2018-020789) Presentado por el Grupo Municipal Socialista.**

Mª Jesús Gómez del Moral Martínez (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=15039.9>

**1- PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE:** ¿Cuál es la razón de que Cruz Roja no haya cubierto este año los eventos de las Ferias y Fiestas de San Julián?

2- El Grupo Municipal Socialista presentó el pasado 16 de agosto un escrito en el Ayuntamiento de Cuenca solicitando copia del informe elaborado por el Servicio Municipal de Bomberos de Cuenca con motivo de un incidente acaecido el 4 de agosto en las inmediaciones del Parque de Los Moralejos.

Según han podido saber nuestro Grupo, ese día, entorno a las 19.00 horas, se originó un fuego en una de las laderas del río Júcar, cerca del Parque de los Moralejos. Sin embargo, en lugar de acudir efectivos del Parque de Bomberos de Cuenca, fueron los bomberos del INFOCAM quienes sofocaron el fuego, pues al parecer los de la capital se encontraban atendido otra emergencia en la Poza del Tranco, en el término municipal de Villalba de la Sierra. Por todo lo expuesto, atendiendo a la seguridad de los ciudadanos de Cuenca.

**PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE:** ¿Cuándo tiene previsto el Sr. Alcalde solucionar este problema?

3- En el Pleno de 12 de septiembre de 2017 se aprobó una moción que presentó el Grupo Municipal Socialista en cuyo único acuerdo se solicitaba: *“La cesión de uso, o la figura jurídica que corresponda, del edificio contiguo a la Escuela de Música a la Asociación de Vecinos de las Quinientas para la rehabilitación del edificio y posterior creación de un espacio social para el barrio más espacio escénico consensuado con la Asociación de Vecinos.”* Es por lo que,





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



**PREGUNTAMOS AL SR ALCALDE PRESIDENTE:** ¿Cuándo va a dar cumplimiento el Equipo de Gobierno a dicha moción?

**3ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2018-020859) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.**

Mª Jesús Amores Molero (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2018/2018-09-05-pleno-ordinario.htm?id=96#t=15753.7>

**1) PREGUNTA.**

¿Tiene el Ayuntamiento algún seguro para la Sala Almudí, lugar de ensayo de la Banda Municipal de Música, con el fin de que cubra ante cualquier tipo de accidente los instrumentos que allí se encuentran?

**2) PREGUNTA.**

¿Cuánto dinero ha tenido que devolver el Ayuntamiento de Cuenca durante el último año tras haber sido condenado por sentencia judicial por el cobro indebido del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), conocido como plusvalía?

**3) PREGUNTA.**

¿Cuál es el motivo por el que permanece, desde hace ya más de tres años el andamiaje en el inicio de la subida a Puerta de San Juan desde el juego de bolos, sin que se haya realizado ninguna actuación, lo que conlleva a un estado lamentable de la zona.

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las catorce horas y diez minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

Fdo.: Pilar Aguilar Almansa.